



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de noviembre del 2017

Visto, la Ley N° 30567 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30657, se autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA se aprobó el Reglamento de la citada Ley, en cuyo artículo 10 señala que para efectos de la conducción del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se constituirá la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora y la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 12° del citado Reglamento establece que en cada Unidad se conformará una Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y una Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos de implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, dispuesto en la Ley N° 30657 y el Decreto Supremo N° 033-2017-SA, deben conformarse las Comisiones señaladas en el segundo considerando de la presente resolución, según corresponda;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con la Ley N° 30657 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2017-SA y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y en uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- De la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONFORMAR la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora **009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10°, 12° y 18° del Decreto Supremo N° 033-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Jorge Augusto Carrión Neira, Representante del Titular de la Unidad Ejecutora **009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón**, quien la Presidirá.
- Señor Mario Antonio García Camacho, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretario Técnico.
- Señora Emperatriz Joanna Lanazca Velorio, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Señor Marco Antonio Cuadros Talantino, representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 2.- De la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONFORMAR la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10], 13] y 19] del Decreto Supremo N° 033-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Cesar Augusto Valverde Tarazona, representante de la Dirección General, quien la presidirá.
- Señor Frederik Franco Salazar, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretario Técnico.
- Señora Martha Aida Rodríguez Vargas, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3.- De la coordinación con el Órgano de Control Institucional.

DISPONER se coordine con el Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, para que el presente proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, cumpla las normas de control interno previstas en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Artículo 4.- De la supervisión en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

ENCARGAR al Director Adjunto de la Dirección General, la realización de una adecuada aplicación e implementación del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 5.- Publicación

ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y Comuníquese.

MCR/PRM/MAGC/le

C.C.

- () Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- MINSA
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Responsable WEB

[Firma]
 D.C. María del Carmen Rodríguez Pastorel
 Directora General
 CMP N° 33754 RNE N° 17248
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN